



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 56 -2018-MPH/A**

Ayacucho, 09 ABR. 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 5188, de fecha 08 de marzo de 2018 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 02 de abril de 2018, sobre inscripción del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en la Vía Santa Ana Andamarca" del Centro Poblado de Andamarca; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe N° 010-2018-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en la Vía Santa Ana Andamarca" del Centro Poblado de Andamarca, por tanto corresponde inscribir a indicada organización, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2018-2019; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Asiento N° 001 - 2018, Folio N° 119 -2018 del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en la Vía Santa Ana Andamarca" del Centro Poblado de Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos de las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en la Vía Santa Ana Andamarca" del Centro Poblado de Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, por el periodo comprendido del 29 de Marzo de 2018 al 10 de Febrero de 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

**APELLIDOS Y NOMBRES**

PRESIDENTE	: HUAMAN ROJAS, Alejandro	DNI 08397708
VICEPRESIDENTE	: MACCERHUA ROJAS, Mariano Gregorio	DNI 28215102
SECRETARIO DE ACTAS	: PILLACA HUACCACHI, Wilson Erasmo	DNI 43292212
SECRETARIO DE ECONOMIA	: AGUILAR TOMAYLLA, Víctor Manuel	DNI 28288812
VOCAL I	: VIVANCO BELLIDO, Vicente	DNI 28203456
VOCAL II	: PALOMINO AUQUI, Leoncio Macedonio	DNI 28229264

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE